



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 21 de noviembre de 2019

Número 5408-RA5

CONTENIDO

Documentos complementarios de la sesión ordinaria del miércoles 6 de noviembre de 2019

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, presentadas por el Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Anexo RA5

Jueves 21 de noviembre



263

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar o reformar:

Se reforma el Ramo 8 del Anexo 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
Competitividad	Competitividad
Sin correlativo	Campañas Publicitarias para Productos Pecuarios.....50.0
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Sembrando Vida 21,198.7	Campañas Publicitarias para Productos Pecuarios 0
Se le quita 50.0	Se le agrega 50.0
Queda en 21,148.7	Queda en 50.0

Atentamente

DIP. EDUARDO RON RAMOS



264

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar o reformar:

Se reforma el Ramo 8 del Anexo 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
Competitividad	Competitividad
Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios..... 4.1	Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios..... 2'230.0
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Sembrando Vida 21,198.7	Fomento Ganadero 4.1
Se le quita 2'225.9	Se le agrega 2'225.9
Queda en 18,972.8	Queda en 2'230.0

Atentamente

DIP. EDUARDO RON RAMOS



MC
265

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

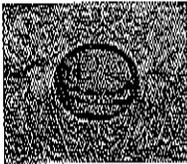
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Jacobo David Cheja Alfaro, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone: Modificar
 Anexos: 1 y 15
 Ramos o Rubros: 18 y 27



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Anexo 15.- ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS. (Pesos).</p> <p>RAMO 18 energía</p> <p>DENOMINACIÓN: Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.</p> <p>MONTO 83,127,757</p> <p>DENOMINACIÓN: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.</p> <p>MONTO 300,000</p>	<p>Anexo 15.- ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS. (pesos).</p> <p>RAMO 18 energía</p> <p>DENOMINACIÓN: Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.</p> <p>MONTO 103,127,757</p> <p>DENOMINACIÓN: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.</p> <p>MONTO 1,000,000</p>



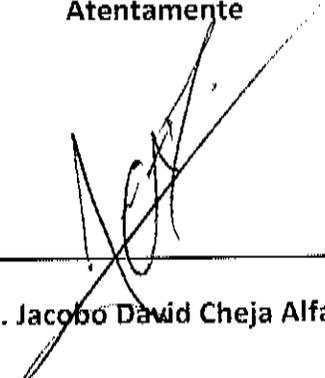
CÁMARA DE
DIPUTADOS



DIPUTADOS
CIUDADANOS

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1 Gasto neto Total Ramo o rubro: 27 Función Pública Monto: 20, 700,000	Anexo 15.- ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS. (pesos). RAMO 18 energía DENOMINACIÓN: Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, MONTO 20, 000, 000 DENOMINACIÓN: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias. MONTO 700,000

Atentamente



Dip. Jacobo David Cheja Alfaro



266

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar: ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. (pesos).

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. RAMO 21: Turismo Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos Monto: 0.00	Anexo 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. RAMO 21: Turismo Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos Monto: 56,038,510
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. RAMO 47: Entidades no sectorizadas Actividades de apoyo administrativo Monto: 157,125,909 -56,038,510 QUEDA: 101,087,399	Anexo 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Turismo Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos Monto: 56,038,510

Atentamente

DIP. ALAN JESÚS FALOMIR SAENZ



267

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar o reformar:

Se reforma el Ramo 8 del Anexo 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
Competitividad	Competitividad
Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura..... 1,372.4	Fomento a la Agricultura..... 550.0 Fomento a la Ganadería 550.0 Fomento a la Pesca y Acuacultura..... 272.4
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura..... 1,372.4	Fomento a la Agricultura
Se le quita 1,372.4	Se le agrega 550.0
Queda en 0	Queda en 550.0
	Fomento a la Ganadería
	Se le agrega 550.0
	Queda en 550.0
	Fomento a la Pesca y Acuacultura
	Se le agrega 272.4
	Queda en 272.4

Atentamente

DIP. EDUARDO RON RAMOS



MC
268

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **adicionar**:

Artículo

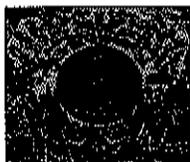
ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO

CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS

Anexo B, página 58

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (PESOS)	ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (PESOS)
CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Jalisco	Jalisco
Total: 292,530,876	Total: 312,530,876



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 20. Ramo: 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</p> <p>Programa: Subsidios a las tarifas eléctricas</p> <p>Monto total: 70,000,000,000</p> <p>Se quita: 20,000,000</p> <p>Queda: 69,980,000,000</p>	<p>ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (PESOS)</p> <p>CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS</p> <p>Jalisco</p> <p>Monto: 292,530,876</p> <p>Se suma: 20,000,000</p> <p>Queda: 312,530,876</p>

Atentamente

DIP. JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone Reformar ANEXO 20 Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. (pesos).

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 20 Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Desarrollo regional Proyectos de Desarrollo Regional Monto: 0.00	Anexo 20 Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Desarrollo regional Proyectos de Desarrollo Regional Monto: 17,852,964,774
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 17 EROGACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES. Ramo 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: 19,781,398,414 -17,852,964,774 Quedan: 1,928,433,640	Anexo 20 Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Desarrollo regional Proyectos de Desarrollo Regional Monto: 17,852,964,774

Atentamente

DIP. ALAN JESÚS FALOMIR SAENZ



MC
270

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **reformular:**

Artículo

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

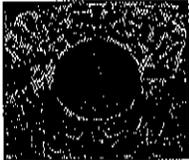
Ramo 48 Cultura

Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales

Anexo B, página 14

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PESOS)	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PESOS)
Ramo 48 Cultura	Ramo 48 Cultura
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	(...)
Total: 4,523,269	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales
	Total: 10,523,269



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 20. Ramo: 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PESOS)
Programa: Subsidios a las tarifas eléctricas	Ramo 48 Cultura
Monto total: 70,000,000,000	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales
Se quita: 6,000,000	Monto: 4,523,269
Queda: 69,994,000,000	Se suma: 6,000,000
	Queda: 10,523,269

Atentamente

DIP. JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS



MC
291

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Anexo 19
233

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Adriana Gabriela Medina Ortíz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:

Anexo 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

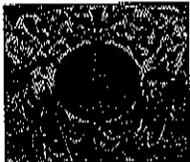


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO DE MODIFICACIÓN
Ramo: 33 Anexo: 19 Programa: FASP Monto del dictamen: 7,443,986,130	Ramo: 33 Anexo:19 Programa: FASP Monto a modificar: 8,115,122,300
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo: 11 Anexo: 19 Programa: Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez Monto: 21,746,381,348 Menos: 671,136,170 Queda: 21,075, 245, 178	Ramo: 33 Anexo:19 Programa: FASP Monto: 7,443,986,130 Se suma: 671,136,170 Queda: 8,115,122,300

Atentamente

DIP. Adriana Gabriela Medina Ortíz



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre 2019.

272
MC

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

A.J. 8, IV

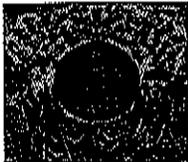
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Adriana Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar: Artículo 8, fracción IX párrafo segundo

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 8. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 8. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 35 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p>

Atentamente

DIP. Adriana Medina Ortiz



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

MC
273

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

A.I. 8, III

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Adriana Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar: Artículo 8 inciso d de la fracción IV

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 8. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) ...</p> <p>d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y</p> <p>...</p>	<p>Artículo 8. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) ...</p> <p>d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en tres exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y</p> <p>...</p>

Atentamente

DIP. Adriana Medina Ortiz





274

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar: ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Ramo 47: Entidades no sectorizadas Programa de infraestructura indígena Monto: 200,000,000	Anexo 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Ramo 47: Entidades no sectorizadas Programa de infraestructura indígena Monto: 2,362,117,433
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1 GASTO NETO TOTAL. RAMO ADMINISTRATIVO GASTO PROGRAMABLE Ramo 18: Energía Monto: 48,507,330,641 -2,162,117,433 Quedan: 46,345,213,208	Anexo 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Ramo 47: Entidades no sectorizadas Programa de infraestructura indígena Monto: 2,162,117,433 Monto programado: 200,000,000 Total: 2,362,117,433

Atentamente

DIP. ALAN JESÚS FALOMIR SAENZ



295

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



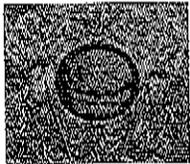
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputada Ana Priscila González García**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar o reformar:

- ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo (16) Recursos Para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programa: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074) \$1,095,059,073.00	Anexo (16) Recursos Para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales. Denominación: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento \$2,254,029,073.00
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo (16) Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático Ramo 47 Entidades No Sectorizadas, Comisión Federal de Electricidad Programa: Servicio de transporte de gas natural (ES84) Monto: \$40,298,985,295.00 Se quita: \$1,158,970,000.00 Queda: \$39,140,015,295.00	Anexo (16) Recursos Para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales. Denominación: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Monto \$1,095,059,073.00 Se le agrega \$1,158,970,000.00 Queda \$2,254,029,073.00



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
CONSTITUCIONALES



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

Atentamente

DIP. _____



276

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



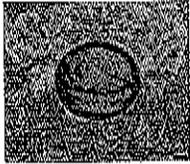
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputada Ana Priscila González García**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar o reformar:

- ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo (16) Recursos para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático	Anexo (16) Recursos para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático
Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Programa: Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento (K007)	Programa: Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento (K007)
\$1,123,797,036	\$1,323,797,036.00
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo (16) Recursos para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático Ramo 18 Energía.	Anexo (16) Recursos para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Programa: Fondos de Diversificación Energética (R002)	Denominación: Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento
Monto \$498,390,142.00	Monto \$1,123,797,036
Se quita \$200,000,000.00	Se agrega \$200,000,000
Queda \$298,390,142.00	Queda \$1,323,797,036

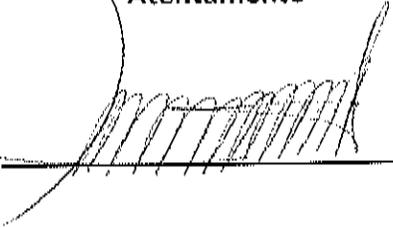


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXI LEGISLATURA



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

Atentamente

DIP. 



277

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



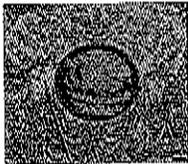
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputada Ana Priscila González García**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar o reformar:

- ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo (20)	Anexo (20)
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.
Denominación: Fondo Metropolitano (U057)	Denominación: Fondo Metropolitano
\$3,300,000,000.00	\$3,417,000,000.00
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo(20)	Anexo (20)
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.
Denominación: Gastos asociados a ingresos petroleros (Denominación: Fondo Metropolitano
Monto \$21,280,600,000.00	Monto \$3,300,000,000.00
Se quita \$117,000,000	Se agrega \$117,000,000
Queda \$21,163,600,000.00	Queda \$3,417,000,000.00

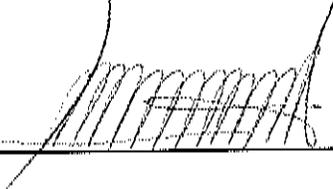


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIVRO LEGISLATIVO



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

Atentamente

DIP. 



278

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Julieta Macías Rábago**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**.

Se propone **modificar**

Anexo 16
Ramo o rubro **16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**
Denominación **Protección Forestal**
Página del Dictamen



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Protección Forestal 1,331,815,419	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Protección Forestal 1,831,815,419
SE RESTA DE	SE SUMA A
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro 12,708,176,521	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Protección Forestal 1,331,815,419
Se restan: 500,000,000	Se suman: 500,000,000
Queda: 12,208,176,521	Queda: 1,831,815,419

Diputada Julieta Macías Rábago



279

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Julieta Macías Rábago**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**.

Se propone **modificar**

Anexo 16

Ramo o rubro **16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Denominación **Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Página del Dictamen

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales 72,439,712	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales 152,439,712
SE RESTA DE	SE SUMA A
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro 12,708,176,521	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales 72,439,712
Se restan: 80,000,000	Se suman: 80,000,000
Queda: 12,628,176,521	Queda: 152,439,712

Diputada Julieta Macías Rábago



280

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Julieta Macías Rábago**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**.

Se propone **modificar**

Anexo 19

Ramo o rubro 4 **Gobernación**

Denominación **Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación**

Página del Dictamen

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos) Ramo 4 Gobernación Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación 160,663,290	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos) Ramo 4 Gobernación Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación 200,663,290
SE RESTA DE	SE SUMA A
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro 12,708,176,521	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos) Ramo 4 Gobernación Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación 160,663,290
Se restan: 40,000,000	Se suman: 40,000,000
Queda: 12,668,176,521	Queda: 200,663,290

Diputada Julieta Macías Rábago



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Julieta Macías Rábago**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**.

Se propone **modificar**

Anexo 10 *V*
Ramo o rubro **47 Entidades no Sectorizadas**
Denominación **Programa de Apoyo a la Educación Indígena**
Página del Dictamen



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Programa de Apoyo a la Educación Indígena 1,598,705,742	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Programa de Apoyo a la Educación Indígena 1,698,705,742
SE RESTA DE	SE SUMA A
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro 12,708,176,521	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Programa de Apoyo a la Educación Indígena 1,598,705,742
Se restan: 100,000,000	Se suman: 100,000,000
Queda: 12,608,176,521	Queda: 1,698,705,742

Diputada Julieta Macías Rábago



282

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Julieta Macías Rábago**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**.

Se propone **modificar**

Anexo 13

Ramo o rubro **04 Gobernación**

Denominación **Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres**

Página del Dictamen

Para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 04 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres 332,432,572	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 04 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres 532,432,572
SE RESTA DE	SE SUMA A
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro 12,708,176,521	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 04 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres 332,432,572
Se restan: 200,000,000	Se suman: 200,000,000
Queda: 12,508,176,521	Queda: 532,432,572

Diputada Julieta Macías Rábago



MC
283

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

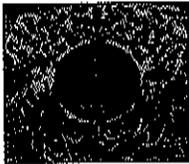
Se propone **adicionar:**

- Artículo
- Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Fondo Nacional de Órtesis, Prótesis y Ayudas Técnicas.
- Anexo B, página 16



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. (PESOS)	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. (PESOS)
23 Provisiones Salariales y Económicas	23 Provisiones Salariales y Económicas
(...)	(...)
Sin correlativo	Fondo Nacional de Órtesis, Prótesis y Ayudas Técnicas
	Total: 500,000,000



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 20. Ramo: 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. (PESOS)
Programa: Subsidios a las tarifas eléctricas	Ramo: 23 Provisiones Salariales y Económicas
Monto total: 70,000,000,000	Fondo Nacional de Órtesis, Prótesis y Ayudas Técnicas
Se quita: 550,000,000	Monto: 0
Queda: 69,500,000,000	Se suma: 500,000,000
	Queda: 500,000,000

Atentamente


DIP. JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS



284

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Anexo 7
R 13

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Adriana Gabriela Medina Ortiz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:
Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
Programa: Creación de Plazas



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO DE MODIFICACIÓN
Ramo: 13 Anexo: 7 Programa: Creación de plazas Monto del dictamen: 0	Ramo: 13 Anexo: 7 Programa: Creación de Plazas Monto a modificar: 60,383,128
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo: 09 Anexo: 7 Programa: Incremento a las percepciones Monto: 160,383,128 Menos: 60,383,128 Queda: 100,000,00	Ramo: 13 Anexo: 7 Programa: Creación de Plazas Monto: 0 Se suma: 60,383,128 Queda: 60,383,128

Atentamente

DIP. Adriana Gabriela Medina Ortiz



285

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Anexo 19
R 13 y 14

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Adriana Gabriela Medina Ortiz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:

Anexo 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Ramos: 14 y 13

Programa: Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas

Para quedar como sigue:

TEXTOS DEL DICTAMEN	TEXTOS DE MODIFICACIÓN
Ramo: 13 Anexo:19 Programa: Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas Monto de dictamen: 4,767,045,316	Ramo: 13 Anexo:19 Programa: Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas Monto modificado: 5,151,235,242
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo: 14 Anexo: 19 Programa: Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: 24,732,651,450 Se quita: 384,189,926 Queda: 24,348,461,524	Ramo: 13 Anexo:19 Programa: Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas Monto: 4,767,045,316 Se suma: 384,189,926 Queda: 5,151,235,242

Atentamente

DIP. Adriana Gabriela Medina Ortiz



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Anexo 19
R 33

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Adriana Gabriela Medina Ortiz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:

Anexo 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO DE MODIFICACIÓN
Ramo: 33 Anexo: 19 Programa: FORTAMUN Monto del dictamen: 4,348,526,348	Ramo: 33 Anexo:19 Programa: FORTAMUN Monto a modificar: 6,823, 606,528
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo: 11 Anexo: 19 Programa: Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez Monto: 30,475,080,180 Menos: 2,475,080,180 Queda: 28,000,000,000	Ramo: 33 Anexo:19 Programa: FORTAMUN Monto: 4,348,526,348 Se suma: 2,475,080,180 Queda: 6,823, 606,528

Atentamente

DIP. Adriana Gabriela Medina Ortiz



287

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Julieta Macías Rábago**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**.

Se propone **modificar**

Anexo 13
Ramo o rubro **12 Salud**
Denominación **Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS**
Página del Dictamen



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 12 Salud Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS 402,904,341	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 12 Salud Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS 602,904,341
SE RESTA DE	SE SUMA A
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro 12,708,176,521	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 12 Salud Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS 402,904,341
Se restan: 200,000,000	Se suman: 200,000,000
Queda: 12,508,176,521	Queda: 571,747,436

Diputada Julieta Macías Rábago



288

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Adriana Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar: Inciso c de la fracción IV del artículo 8

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 8. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. ... II. ... III. ... IV. ... a) ... b) ...</p> <p>c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;</p>	<p>Artículo 8. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. ... II. ... III. ... IV. ... a) ... b) ...</p> <p>c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 30 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;</p>

Atentamente

DIP. Adriana Medina Ortiz



289

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Julieta Macías Rábago**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**.

Se propone **modificar**

Anexo 16

Ramo o rubro **16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Denominación **Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias**

Página del Dictamen

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias 174,715,874	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias 274,715,874
SE RESTA DE	SE SUMA A
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro 12,708,176,521	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias 174,715,874
Se restan: 100,000,000	Se suman: 100,000,000
Queda: 12,608,176,521	Queda: 274,715,874

Diputada Julieta Macías Rábago

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angelica Rojas Hernandez
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **modificar**

Artículo

Anexo: ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO
 Ramo o rubro: (ESTADO: TAMAULIPAS)
 Programa: CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO: 28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO RAMO O RUBRO: (ESTADO: TAMAULIPAS) PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA TOTAL: 380,992,121	ANEXO: 28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO RAMO O RUBRO: (ESTADO: TAMAULIPAS) PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA TOTAL: 579,689,238
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Gasto Programable PROGRAMA: Petróleos Mexicanos (Consolidado) Monto: 523,425,013,459 Se Quita: 198,697,117 Queda: 523,226,316,342	ANEXO: 28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO RAMO O RUBRO: (ESTADO: TAMAULIPAS) PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Monto: 380,992,121 Se suma: 198,697,117 Queda: 579,689,238

Atentamente

DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angelica Rojas Hernandez
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **modificar**

Artículo

Anexo: ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Ramo o rubro: 11 Educación Pública

Programa: Escuelas de Tiempo Completo

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO: 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública PROGRAMA: Escuelas de Tiempo Completo TOTAL: 5,100,000,000	ANEXO: 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública PROGRAMA: Escuelas de Tiempo Completo TOTAL: 10,189,991,444
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Gasto Programable PROGRAMA: Petróleos Mexicanos (Consolidado) Monto: 523,425,013,459 Se quita: 5,089,991,444 Queda: 518,335,022,015	ANEXO: 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública PROGRAMA: Escuelas de Tiempo Completo Monto: 5,100,000,000 Se suma: 5,089,991,444 Queda: : 10,189,991,444

Atentamente

DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ





292

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019. MC

Anex 13
1211

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:

El Programa de Políticas de igualdad de género en el sector educativo del Ramo 11 Educación Pública del Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 11 Educación Pública Políticas de igualdad de género en el sector educativo 1,978,101	Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 11 Educación Pública Políticas de igualdad de género en el sector educativo 8,978,101
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 11 Educación Pública Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez 7,248,793,783 Se le quita 7,000,000 Queda en 7,241,793,783	Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 11 Educación Pública Políticas de igualdad de género en el sector educativo 1,978,101 Se le agrega 7,000,000 Queda en 8,978,101

Atentamente

DIP. RUTH SALINAS REYES



293

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



MC
Anex 13
R 20

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:

El Programa de Fomento a la Economía Social del Ramo 20 Bienestar del Anexo 13.
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 20 Bienestar Programa de Fomento a la Economía Social 33,746,765	Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 20 Bienestar Programa de Fomento a la Economía Social 233,746,765
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 20 Bienestar Sembrando Vida Se le quita Queda en 8,551,472,654 200,000,000 8,351,472,654	Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 20 Bienestar Programa de Fomento a la Economía Social Se le agrega Queda en 33,746,765 200,000,000 233,746,765

Atentamente

DIP. RUTH SALINAS REYES



294

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.



MC
Art. 11

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Federal Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar el Artículo 11 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 11. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Metropolitano constituido por la Secretaría, los cuales se considerarán devengados al momento de su aportación a ese instrumento jurídico. La aprobación de los programas y proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso. Los recursos que autorice el comité técnico del fideicomiso en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal podrán ser ministrados a las entidades federativas durante en el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente.</p>	<p>Artículo 11. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Metropolitano constituido por la Secretaría, los cuales se considerarán devengados al momento de su aportación a ese instrumento jurídico. La aprobación de los programas y proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso. Los recursos que autorice el comité técnico del fideicomiso en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal podrán ser ministrados a las entidades federativas durante en el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente.</p>

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Los aprovechamientos enterados en términos del artículo Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, que deriven de recursos que se otorgaron con cargo al fideicomiso Fondo Metropolitano se aportarán al patrimonio de ese fideicomiso para ser destinados a programas y proyectos de infraestructura de las entidades federativas conforme a las disposiciones que regulan el Fondo.</p>	<p>...</p>
<p>Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán, por conducto de los gobiernos estatales, los programas o proyectos de infraestructura a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo, considerando las características demográficas, económicas, y sociales de las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional.</p>	<p>Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán, por conducto de los gobiernos estatales, los programas o proyectos de infraestructura a un comité integrado por dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dos representantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con derecho a voz y voto; así como con la representación de la presidencia y una secretaria de la Comisión Legislativa de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión correspondiente al sector, únicamente con derecho a voz, considerando las características demográficas, económicas, y sociales de las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional.</p>
	<p>Dicho Comité será presidido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano emitir las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo, los cuales deberán contemplar la densidad poblacional de cada una de las zonas metropolitanas, el nivel de ingresos, factores e indicadores de competitividad y el manejo responsable finanzas públicas con un nivel</p>

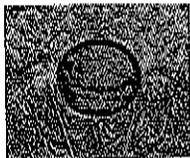


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
CONSTITUCIÓN



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	bajo o de cero endeudamiento; así como, aquellas obras inconclusas que han sido financiadas por el fondo metropolitano.
Sin correlativo	El Comité Técnico a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, emitirá a más tardar el último día del mes de enero las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo, incluyendo los lineamientos del fondo, las reglas de operación del Comité Técnico y la hoja con los criterios de dictaminación de los proyectos de inversión, en el Diario Oficial de la Federación.
Sin correlativo	El Comité Técnico deberá sesionar cuando menos una vez al mes a partir del mes de abril para estudiar, analizar y en su caso, aprobar o rechazar los proyectos de inversión, notificando sus resoluciones a los proponentes en un término de diez días posteriores a la sesión que corresponda.
Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior. Con el propósito de apoyar a las zonas metropolitanas con mayor rezago, el 30 por ciento de los recursos autorizados en el presente Decreto correspondientes al Fondo Metropolitano, se destinarán a las veinte zonas metropolitanas con mayor rezago, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano por zona metropolitana publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.</p>	<p>Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente para la elaboración de programas de ordenamiento metropolitano, programas y proyectos de infraestructura con impacto metropolitano; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación, el desarrollo regional, urbano, el transporte público, transporte público eléctrico, la movilidad motorizada eléctrica y la movilidad activa, entendiéndose como caminar, andar en bicicleta o cualquier otra forma de vehículo impulsado por tracción humana y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas, en términos de los lineamientos del fondo, reglas de operación, y demás disposiciones aplicables.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Para garantizar lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano emitirá un dictamen de Impacto metropolitano, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el cual será presentado a los Consejos de Desarrollo Metropolitano respectivos y al Comité Técnico para su consideración como parte de los criterios de selección de proyectos.</p>

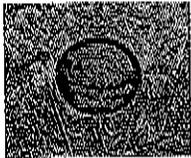


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano podrán solicitar al Comité Técnico del Fondo, recursos para la elaboración de Planes de Desarrollo Metropolitano y Programa de Ordenamiento Metropolitano de mediano y largo plazo, según lo previsto en los artículos 23, fracción III; 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como para otros instrumentos de planeación establecidos en la misma Ley.
Sin correlativo	Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano podrán solicitar recursos para financiar la creación y equipamiento de un Instituto de Planeación Metropolitana u organismo equivalente. Este apoyo será por única vez para cada Instituto, por lo cual no podrá incluir gastos de operación. Para ejercer el recurso de este componente será requisito la firma de un convenio de colaboración que garantice el funcionamiento futuro del Instituto mediante el financiamiento conjunto de los gobiernos municipales y estatales que conforman la zona metropolitana.
Los recursos del Fondo podrán destinarse a la ejecución de fases específicas de proyectos de infraestructura con alto beneficio social para las entidades federativas y que, por su magnitud, su realización comprende varios ejercicios fiscales, lo anterior sujeto a la disponibilidad de recursos del Fondo y al período de ejecución de las fases del proyecto.	...

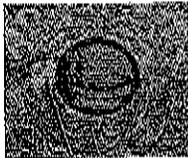


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes.</p>	<p>Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes; así como, con el Plan Nacional de Desarrollo, y estar alineados a los planes estatales y municipales de desarrollo urbano.</p>
<p>Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal, deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.</p>	<p>Para la determinación de la elaboración de programas de ordenamiento metropolitano, programas y proyectos de infraestructura con impacto metropolitano, que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal en los cuales deberán estar representados los municipios que integren las zonas metropolitanas, observando en todo momento los criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad eléctrica y activa considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.</p>
<p>El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p>	<p>...</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PRIMER LEGISLATURA



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.</p>	<p>...</p>
<p>Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.</p>	<p>...</p>
<p>Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.</p>	<p>Dicho Consejo deberá quedar instalado y aprobar a más tardar el último día del mes de abril del año, la cartera de proyectos que se enviará al Comité.</p>
<p>Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.</p>	<p>...</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIVRE LEGISLATIVA



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Las entidades federalivas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.	...
La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.	...
Sin correlativo	Los Consejos de Desarrollo Metropolitano deberán privilegiar la presentación de proyectos referentes al desarrollo de infraestructura urbana, medio ambiente, ciudades sustentables, seguridad vial, y movilidad, ante el Comité Técnico del Fondo, para el fortalecimiento de las zonas metropolitanas.

ATENTAMENTE

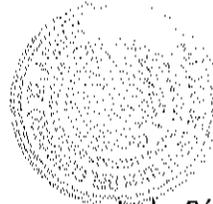
DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD



295

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Anexo 1 y 17

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Adriana Gabriela Medina Ortiz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:

Anexo 1 Gasto neto total

Anexo 17 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES

Programa: Expansión de la Educación Media Superior

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO DE MODIFICACIÓN
Ramo: 11 Anexo: 17 Programa: Expansión de la Educación Media Superior y Superior Monto de dictamen: 226,673,015	Ramo: 11 Anexo: 17 Programa: Expansión de la Educación Media Superior y Superior Monto a modificar: 274,673,015
SE QUITA:	SE SUMA:
Ramo: 01 Anexo: 1 Programa: Cámara de Diputados Monto: 7,028,000,000 Se quita: 48,000,000 Queda: 7,028,000,000	Ramo: 11 Anexo: 17 Programa: Expansión de la Educación Media Superior y Superior Monto: 226,673,015 Se suma: 48,000,000 Queda: 274,673,015

Atentamente

DIP. Adriana Gabriela Medina Ortiz

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone modificar:

El Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes; en el Ramo 11 Educación, para ampliar en 5,100 millones de pesos el presupuesto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, a efecto de que cuente con 10,200 millones de pesos en 2020.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Ramo 11 EDUCACIÓN S221 Escuelas de Tiempo Completo \$5,100,000,000.00	Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Ramo 11 EDUCACIÓN S221 Escuelas de Tiempo Completo. \$10,200,000,000.00
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo 20 Bienestar Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos) U010 Programa "Sembrando Vida" Monto. \$21,198,734,306.00 Se quita. \$5,100,000,000.00 Queda. \$16,098,734,306.00	Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Ramo 11 EDUCACIÓN S221 Escuelas de Tiempo Completo. Monto. \$5,100,000,000.00 Se suma. \$5,100,000,000.00 Queda. \$10,200,000,000.00

Atentamente

Dip. Lourdes Celenia Contreras González

29A

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angelica Rojas Hernandez
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **modificar**

Artículo

Anexo: 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
 Ramo o rubro: 11 Educación Pública

Programa: Expansión de la Educación Media Superior y Superior

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO: 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública PROGRAMA: Expansión de la Educación Media Superior y Superior TOTAL: 226,673,015.00	ANEXO: 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública PROGRAMA: Expansión de la Educación Media Superior y Superior TOTAL: 692,589,999.00
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Gasto Programable PROGRAMA: Petróleos Mexicanos (Consolidado) Monto: 523,425,013,459.00 Se quita: 465,916,984 Queda: 522,732,423,460	ANEXO: 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública PROGRAMA: Expansión de la Educación Media Superior y Superior Monto: 226,673,015.00 Se suma: 465,916,984 TOTAL: 692,589,999.00

Atentamente

DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ





298

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone modificar:

El Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes; en el Ramo 04 Gobernación, para ampliar en 35 millones de pesos el presupuesto del Programa Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que cuente con 103,684,050 pesos en 2020.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Ramo 04 Gobernación. P025 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. \$68,684,050.00</p>	<p>Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Ramo 04 Gobernación. P025 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. \$103,684,050.00</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. Ramo 20 Bienestar. S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. Monto. \$2,146,392,749.00 Se quita. \$35,000,000.00 Queda. \$2,111,392,749.00</p>	<p>Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Ramo 04 Gobernación. P025 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Monto \$68,684,050.00 Se quita. \$35,000,000.00 Queda. \$103,684,050.00</p>

Atentamente

Dip. Lourdes Celenia Contreras González



299

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

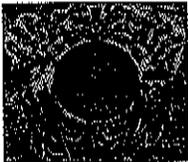


Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar en el **Anexo 25. Programas Sujetos a Reglas de Operación**, en el **Ramo 20. Bienestar**, el **Programa 3x1 para Migrantes** (página 54).

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <p>20 Bienestar</p> <p>Programa de Fomento a la Economía Social Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente Sembrando Vida Seguro de vida para jefas de familia</p>	<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <p>20 Bienestar</p> <p>Programa de Fomento a la Economía Social Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) Programa 3 x 1 para Migrantes Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente Sembrando Vida Seguro de vida para jefas de familia</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
Otras Provisiones Económicas	20 Bienestar
Subsidios a las Tarifas Eléctricas 70,000,000,000	Programa 3 x 1 para Migrantes 0
Reducción 300,000,000	Ampliación 300,000,000
Total 69,700,000,000	Total 300,000,000

Atentamente

Dip. María Libier González Anaya

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angelica Rojas Hernandez
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **modificar**

Artículo

Anexo: 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

Ramo o rubro: (ESTADO: TAMAULIPAS)

Programa: Subsidios Hidroagrícolas

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO: 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO O RUBRO: (ESTADO: TAMAULIPAS) PROGRAMA: Subsidios Hidroagrícolas TOTAL: 125,041,402.00	ANEXO: 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO O RUBRO: (ESTADO: TAMAULIPAS) PROGRAMA: Subsidios Hidroagrícolas TOTAL: 220,897,172
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Gasto Programable PROGRAMA: Petróleos Mexicanos (Consolidado) Monto: 523,425,013,459 Se quita: 95,855,770 Queda: 523,329,157,689	ANEXO: 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO O RUBRO: (ESTADO: TAMAULIPAS) PROGRAMA: Subsidios Hidroagrícolas Monto: 125,041,402.00 Se suma: 95,855,770 queda: 220,897,172

Atentamente

DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ



301

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angelica Rojas Hernandez
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **modificar**

- Artículo
- Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL**
- Ramo o rubro: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS**
- Programa: 06. Agricultura y Desarrollo Rural**



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMA: 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN TOTAL: 47,576,943,957	ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMA: 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN TOTAL: 65,434,880,164
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Gasto Programable PROGRAMA: Petróleos Mexicanos (Consolidado) Monto: 523,425,013,459 Se quita: 17,857,936,207 Queda: 505,567,077,252	ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMA: 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Monto: 47,576,943,957 Se suma: 17,857,936,207 Queda: 65,434,880,164

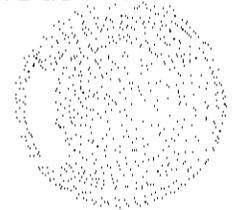
Atentamente

DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angelica Rojas Hernandez
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **adicionar**

Artículo

Anexo: ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
Ramo o rubro: Desarrollo Regional
Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Para quedar como sigue:

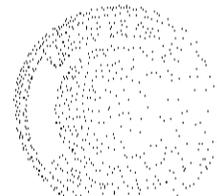
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO: 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) RAMO O RUBRO: Desarrollo Regional PROGRAMA: Sin correlativo TOTAL: Sin correlativo	ANEXO: 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) RAMO O RUBRO: Desarrollo Regional PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional TOTAL: 41,126,000.00
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Gasto Programable PROGRAMA: Petróleos Mexicanos (Consolidado) Monto: 523,425,013,459 Se quita: 41,126,000.00 Queda: 523,383,887,459	ANEXO: 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) RAMO O RUBRO: Desarrollo Regional PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional Monto: 00 Se suma: 41,126,000.00 Queda: 41,126,000.00

Atentamente

DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angelica Rojas Hernandez
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **modificar**

Artículo

Anexo: 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

Ramo o rubro: (ESTADO: TAMAULIPAS)

Programa: Subsidios Administración del Agua y Agua Potable

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO: 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO O RUBRO: (ESTADO: TAMAULIPAS) PROGRAMA: Subsidios Administración del Agua y Agua Potable TOTAL: 85,520,627.00	ANEXO: 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO O RUBRO: (ESTADO: TAMAULIPAS) PROGRAMA: Subsidios Administración del Agua y Agua Potable TOTAL: 145,529,465
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Gasto Programable PROGRAMA: Petróleos Mexicanos (Consolidado) Monto: 523,425,013,459 Se quita: 60,008,838 Queda: 523,365,004,621	ANEXO: 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO O RUBRO: (ESTADO: TAMAULIPAS) PROGRAMA: Subsidios Administración del Agua y Agua Potable Monto: 85,520,627.00 Se suma: 60,008,838 Queda: 145,529,465

Atentamente

DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angelica Rojas Hernandez
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **modificar**

- Artículo**
- Anexo: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**
- Ramo o rubro: 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**
- Programa: SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. RAMO O RUBRO: 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PROGRAMA: SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA TOTAL: 4,000,000,000.00	ANEXO: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. RAMO O RUBRO: 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PROGRAMA: SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA TOTAL: 5,500,000,000.00
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMA: TURISMO Monto: 5,034,491,561 Se quita: 1,500,000,000 Queda: 3,534,491,561	ANEXO: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. RAMO O RUBRO: 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PROGRAMA: SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA TOTAL: 4,000,000,000.00 SE suma: 1,500,000,000 Queda: 5,500,000,000.00

Atentamente

DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ





305

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



MC
Anex 28
431

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:

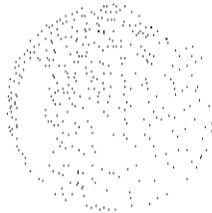
El Programa de Conservación de Infraestructura Carretera para el Estado de México incluido en el Anexo 28. Conservación y mantenimiento carretero

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Anexo 28. Conservación y mantenimiento carretero		Anexo 28. Conservación y mantenimiento carretero	
Estado	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	Estado	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
Estado de México	330,115,699	Estado de México	595,843,999
SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 31. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)		Anexo 28. Conservación y mantenimiento carretero	
C: RAMOS GENERALES		Estado	
Gasto No Programable		CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	
30	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Estado de México	330,115,699
	Se le quitan	Se le agrega	270,531,300
	Queda en	Queda en	595,843,999
	21,500,155,369		
	270,531,300		
	21,229,624,069		

Atentamente

DIP. RUTH SALINAS REYES



306

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

MC
ANEXO 10 y 11

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) COMPETITIVIDAD SIN CORRELATIVO	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) COMPETITIVIDAD ECONOMÍA Regulación, modernización y promoción de la actividad minera. 15,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) 20 Bienestar Sembrando Vida MONTO: 21,198,734,306 SE QUITA: 15,000,000,000 QUEDA: 6,198,734,306	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) COMPETITIVIDAD ECONOMÍA Regulación, modernización y promoción de la actividad minera MONTO: 0 SE SUMA: 15,000 QUEDA: 15,000

Atentamente

Diputado Higinio del Toro Pérez



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, **la reserva al artículo 30 del Dictamen con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.**

Es necesario que para la celebración de convenios con entidades se establezca una fecha; de no hacerlo se puede prestar a la discrecionalidad y por supuesto promueve la ineficiencia operativa y del gasto y hasta el subejercicio.

En el presupuesto de 2018 quedó implícito que se debían celebrar a más tardar en febrero estos convenios. Y ahora para 2020 se pone que deberán celebrarse con "oportunidad".

Por ello se propone la siguiente propuesta de modificación al artículo 30 del Dictamen con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 30. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p>	<p>Artículo 30. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p>

I...

II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deberán celebrarse en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

...

III.

I...

II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deberán celebrarse **a más tardar en el mes de febrero** en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

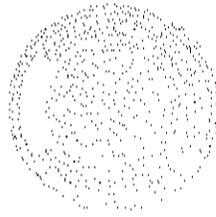
...

III.

Atentamente



Dip. Martha Tagle Martínez



308

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

MC
Anexo 25

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al anexo 25 del dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

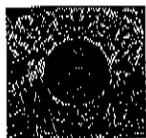
Consideraciones:

Con el inicio de la Administración Pública Federal 2018-2024 se pusieron en marcha nuevos programas sociales a partir del ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron ejecutados en la estructura programática con la modalidad de “otros subsidios” (clasificación U).

Sin embargo, su aprobación y clasificación para el ejercicio fiscal 2019 implicó que los nuevos programas sociales no estuvieran sujetos a reglas de operación y, por tanto, no se cuentan con los elementos necesarios para su evaluación y fiscalización, lo cual representa un factor de discrecionalidad de los recursos públicos.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Cámara de Diputados podrá señalar en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y que deberán sujetarse a reglas de operación, con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. En este sentido, y en el marco de los esfuerzos por terminar con los factores de discrecionalidad en los recursos públicos que puedan facilitar las prácticas de corrupción, resulta necesario que los programas sociales, sobre todo los relacionados con los proyectos prioritarios del Poder Ejecutivo Federal se sujeten a reglas de operación, para lo cual se propone incorporarlos al Anexo 25 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.

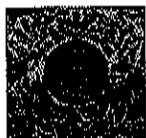
Del comparativo de los programas señalados en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, **se propone la modificación del Anexo**



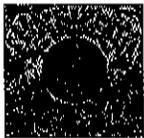
25 del actual proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 para quedar como sigue (se señalan en negritas los programas que se agregan):

ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

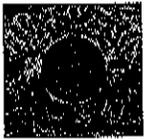
04 Gobernación
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
06 Hacienda y Crédito Público
Programa de aseguramiento agropecuario
08 Agricultura y Desarrollo Rural
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
Crédito Ganadero a la Palabra
Fertilizantes
Producción para el Bienestar
10 Economía
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
Programa de Microcréditos para el Bienestar
11 Educación Pública
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
Escuelas de Tiempo Completo
Programa de Becas Elisa Acuña
Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Programa de Cultura Física y Deporte
Programa Nacional de Inglés
Programa Nacional de Convivencia Escolar
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)



Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)
Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Educación para Adultos (INEA)
Educación Inicial y Básica Comunitaria
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
Jóvenes Escribiendo el Futuro
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
Programa Nacional de Reconstrucción
Formación y certificación para el trabajo
Subsidios para organismos descentralizados estatales
La Escuela es Nuestra
12 Salud
Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Fortalecimiento a la atención médica
Seguro Médico Siglo XXI
Calidad en la Atención Médica
Programa de Salud y Bienestar Comunitario
Salud materna, sexual y reproductiva
Programa Nacional de Reconstrucción
<i>Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud</i>
14 Trabajo y Previsión Social
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
Jóvenes Construyendo el Futuro
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa de Vivienda Social
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
Programa Nacional de Reconstrucción
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable



19 Aportaciones a Seguridad Social
Programa IMSS-BIENESTAR
20 Bienestar
Programa de Fomento a la Economía Social
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
Seguro de vida para jefas de familia
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
Sembrando Vida
Desarrollo integral de las personas con discapacidad
Articulación de Políticas Integrales de Juventud
Servicios a grupos con necesidades especiales
23 Provisiones Salariales y Económicas
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Becas de posgrado y apoyos a la calidad
Sistema Nacional de Investigadores
Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación
47 Entidades no Sectorizadas
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Programa de Apoyo a la Educación Indígena
Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas
Programa de infraestructura indígena
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
Programas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas



Programa de Derechos Indígenas
48 Cultura
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales
<i>Programa Nacional de Reconstrucción</i>

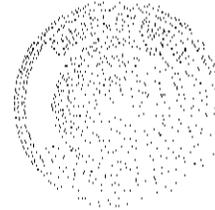
Atentamente

Dip. Martha Tagle Martínez



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Martha Tagle Martínez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, al tenor de las siguientes consideraciones:

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) se estableció como parte de su Plataforma de Acción que “las mujeres contribuyen decisivamente a la economía y luchan para combatir la pobreza, ya sea con el trabajo remunerado o con las labores no remuneradas que realizan en el hogar, la comunidad o el lugar de trabajo. Cada vez es mayor el número de mujeres que adquieren independencia económica gracias a sus empleos remunerados” (párrafo 21). En este sentido “la concesión a la mujer de los medios necesarios para la realización de su potencial es un factor decisivo para erradicar la pobreza” (párrafo 49).

Datos del INEGI revelan que 19% de los emprendedores en México son mujeres, de los cuales casi la mitad tienen entre 18 y 34 años, mientras que 41% entre 35 y 54. Entre los motivos que llevan a las mujeres a emprender, 29% dijo hacerlo por el deseo de tener algo propio y por independencia; 20% por la necesidad de elevar su calidad de vida, 20% por el gusto hacia su ramo o ámbito de interés; mientras que 18% para continuar con el negocio familiar y 13% ante la pérdida de su empleo.

En este sentido, resulta fundamental que el Estado mexicano brinde las herramientas necesarias para que más mujeres puedan emprender un negocio y, con ello, fortalecer su autonomía económica y mejorar su calidad de vida y la de su entorno. Por lo anterior se propone destinar, al menos, el monto establecido en el Presupuesto de Egresos 2019 y así, reformar:

El Programa Presupuestario “Fondo Nacional Emprendedor”, el “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario”, y el “Programa de Microcréditos para el Bienestar” del Ramo 10 Economía del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres” para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Fondo Nacional Emprendedor: 0</p> <p>Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario: 0</p> <p>Programa de Microcréditos para el Bienestar: 1,925, 882.372 millones de pesos</p>	<p>Fondo Nacional Emprendedor: 30 millones de pesos</p> <p>Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario: 120 millones de pesos</p> <p>"Programa de Microcréditos para el Bienestar": 2,426.6 millones de pesos</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Programa Presupuestario "Jóvenes Construyendo el futuro" del Ramo 14 Trabajo y Previsión del Anexo 13.</p>	<p>Programa Presupuestario "Fondo Nacional Emprendedor", el "Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario", y el "Programa de Microcréditos para el Bienestar", todos del Ramo 10 Economía del Anexo 13</p>

Atentamente



DIP. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ



DIPUTADOS
CIUDADANOS 310

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

MC
A. J. 23

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al artículo 23 del Dictamen con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:

El artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 para incorporar la obligatoriedad de establecer mesas interinstitucionales en las que participen las áreas involucradas en la ejecución del presupuesto etiquetado en el anexo 13, la Cámara de Diputados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y organizaciones de la sociedad civil especialistas en el seguimiento a presupuesto para la igualdad de género, de tal forma que se pueda tener una idea mucho más cercana respecto a las necesidades reales para el ejercicio del gasto en este rubro.

Consideraciones:

Las mesas interinstitucionales probaron su efectividad en la construcción del primer Anexo 9A, cuando la entonces Comisión de Equidad y Género logró su incorporación durante la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008. En ese año se consiguió incluir un artículo en el decreto de Presupuesto de Egresos que observara la incorporación de la perspectiva de género en los programas y presupuestos de la administración pública federal.

En el Anexo 9A se etiquetaron programas y actividades para buscar mejores condiciones para las mujeres y la promoción de la igualdad de género, entre los que se contó dotar de recursos para dar cumplimiento a las leyes generales de igualdad entre mujeres y hombres, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como temáticas como la salud, desarrollo social, proyectos productivos y otros.

En ese año el presupuesto total etiquetado alcanzó una cifra de 7 mil 281.8 millones de pesos para 23 ramos ubicados en más de 70 programas y actividades¹.

En las mesas participaban, además de las áreas directamente responsables de la ejecución del presupuesto en las diferentes dependencias de la administración pública federal, la Secretaría de

¹ Quinto Informe de actividades de la Comisión de Equidad y Género, septiembre de 2008-febrero de 2009. Documento WORD.



Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión de Igualdad de la Cámara de Diputados.

La ventaja del trabajo coordinado radicó en que guiadas por lo mandado en las leyes de igualdad y de no violencia se revisan las acciones concretas que desarrolla cada dependencia con sus capacidades institucionales, incluso de recursos humanos, para su efectivo desarrollo.

Luego de esa exitosa experiencia las mesas continuaron su labor para los siguientes ejercicios, no obstante su efectividad, la instalación de estas mesas ha dependido de la voluntad política de las dependencias o de la Comisión de igualdad de la Cámara de Diputados, lo que ha redundado en que a la fecha se cuenta con un Anexo 13 que, aunque supera por mucho el presupuesto del año anterior porque incluye programas que son de interés de la administración actual, en lo real poco tienen que ver con una verdadera política de igualdad de género, y para ello baste mencionar que desaparece programas como el de estancias infantiles para mujeres trabajadoras o que adelgaza al mínimo el de refugios para mujeres que viven violencia.

En ese sentido se considera urgente hacer una seria revisión de los programas presupuestarios que se incluyen en el Anexo 13 para que durante su ejecución nuevamente regrese a su razón de ser, que es la instrumentación de las políticas públicas encaminadas a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anterior se reforma el artículo 23 del Dictamen con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 23. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal garantizará e impulsará de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar lo siguiente:</p> <p>I-V...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 23. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal garantizará e impulsará de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar lo siguiente:</p> <p>I-V...</p> <p>...</p>

...

Sin correlativo

...

Para el ejercicio del gasto de los programas, proyectos y acciones contenidos en el anexo 13, se instalarán mesas de trabajo interinstitucionales con las dependencias ejecutoras de gasto, la Secretaría de Hacienda, y las comisiones legislativas correspondientes, a fin de dar seguimiento, evaluar su aplicación, medir su impacto y valorar si cumplieron con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad de género y potenciar las capacidades de las mujeres.

...

...

...

...

...

...

...

...

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

...

...

...

...

...

...

...

...

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables. **Las mesas interinstitucionales servirán para evaluar dichos informes y tomar oportunamente las medidas necesarias para adecuaciones presupuestales que se requieran.**

Atentamente



Dip. Martha Tagle Martínez



4188



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Carmen Julia Prudencio González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Modificar** el Anexo 19 y **Reforma** al Artículo 9:

- Artículo: 9
- Anexo: Anexo 19
- Ramo: 36 Seguridad y Protección Ciudadana
- Programa: **Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).**



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>Artículo 9. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p>	<p>Artículo 9. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$5,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p>

...	...
I. ...	I. ...
II. ...	II. ...
...	...
III. ...	III. ...
...	...
...	...
a) ...	a) ...
b) ...	b) ...
c) ...	c) ...
...	...
...	...
...	...

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)	
RAMO 36		RAMO 36	
Denominación	Monto	Denominación	Monto
Operativos para la prevención y disuasión del delito (E003)	24,995,193,477	Operativos para la prevención y disuasión del delito (E003)	23,995,193,477
RAMO 36		RAMO 36	
Denominación	Monto	Denominación	Monto
Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG) (U001)	4,000,000,000	Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG) (U001)	5,000,000,000

SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
<p>Anexo: Anexo 19, Ramo 36</p> <p>Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos (pesos).</p> <p>Ramo 36</p> <p>Operativos para la prevención y disuasión del delito (E003).</p> <p>Monto: 1,000,000,000.00</p>	<p>Anexo: Anexo 19, Ramo 36</p> <p>Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos (pesos).</p> <p>Ramo 36</p> <p>Subsidios en materia de seguridad pública (U001).</p> <p>Monto: 1,000,000,000.00</p>

ATENTAMENTE



DIP. CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZÁLEZ



419



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019

**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Carmen Julia Prudencio González**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **reformular**:

- Artículo: 8 fracción IX
- Anexo: No aplica
- Ramo: No aplica
- Programa: No aplica



Para quedar como sigue:

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2020	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 8. ...</p> <p>I. ... a la VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destine a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y la prevención de la</p>	<p>Artículo 8. ...</p> <p>I. ... a la VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 50 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN), se destine a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y la prevención de la</p>



violencia con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. X. ...	violencia con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. X. ...
--	--

ATENTAMENTE

DIP. CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZÁLEZ



470



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Dip. Carmen Julia Prudencio González**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone **Reformar** el Anexo 19:

- Artículo: No aplica
- Anexo: Anexo 19
- Ramo: 4 Gobernación y 36 Seguridad y Protección Ciudadana
- Programa: **Participación Social para la Reconstrucción del Tejido Social en México (P023).**



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)	
RAMO 4		RAMO 4	
Denominación	Monto	Denominación	Monto
Participación Social para la Reconstrucción del Tejido Social en México (P023)	41,534,124	Participación Social para la Reconstrucción del Tejido Social en México (P023)	300,000,000.00



RAMO 36		RAMO 36	
Denominación	Monto	Denominación	Monto
Operativos para la prevención y disuasión del delito (E003)	24,995,193,477	Operativos para la prevención y disuasión del delito (E003)	24,736,727,601
SE OBTIENE DE		SE OTORGA A	
<p>Anexo: Anexo 19, Ramo 36 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.</p> <p>Ramo 36 Programa: Operativos para la prevención y disuasión del delito. (E003)</p> <p>Monto: 258,465,876.00</p>		<p>Anexo: Anexo 19, Ramo 4 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.</p> <p>Ramo 4 Programa: Participación Social para la Reconstrucción del Tejido Social en México (P023).</p> <p>Monto: 258,465,876.00</p>	

Atentamente


DIP. CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZALEZ.



421



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Adriana Gabriela Medina Ortiz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:
Anexo 1 Gasto neto total

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO DE MODIFICACIÓN
Ramo: 15 Anexo: 1 Programa: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Monto del dictamen: 10,939,258,622	Ramo: 15 Anexo:1 Programa: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Monto a modificar: 15,313,284,915
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo: 18 Anexo: 1 Programa: Energía Monto: 48,507,330,641 Menos: 4,374,026,293 Queda: 44,133,304,348	Ramo: 15 Anexo:1 Programa: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Monto: 10,939,258,622 Se suma: 4,374,026,293 Queda: 15,313,284,915

Atentamente

DIP. Adriana Gabriela Medina Ortiz

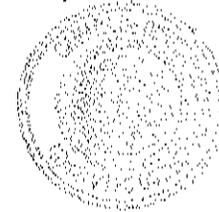


422



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Adriana Gabriela Medina Ortiz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:
Anexo 1 Gasto neto total

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO DE MODIFICACIÓN
Ramo: 41 Anexo: 1 Programa: Comisión Federal de Competencia Económica Monto del dictamen: 581,230,908	Ramo: 41 Anexo:1 Programa: Comisión Federal de Competencia Económica Monto a modificar: 1,581,230,908
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo: 06 Anexo: 1 Programa: Hacienda y Crédito Público Monto: 23,856,812,661 Menos: 1,000,000,000 Queda: 22,656,812,661	Ramo: 41 Anexo:1 Programa: Comisión Federal de Competencia Económica Monto: 581,230,908 Se suma: 1,000,000,000 Queda: 1,581,230,908

Atentamente

DIP. Adriana Gabriela Medina Ortiz



423



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Adriana Gabriela Medina Ortiz del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:

Anexo 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
Programa: Subsidios en materia de seguridad pública

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO DE MODIFICACIÓN
Ramo: 36 Anexo: 19 Programa: Subsidios en materia de seguridad pública Monto del dictamen: 4,000,000,000	Ramo: 36 Anexo: 19 Programa: Subsidios en materia de seguridad pública Monto a modificar: 4,746,381,348
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo: 11 Anexo: 19 Programa: Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez Monto: 21,746,381,348 Menos: 746,381,348 Queda: 21,000,000,000	Ramo: 36 Anexo: 19 Programa: Subsidios en materia de seguridad pública Monto: 4,000,000,000 Se suma: 746,381,348 Queda: 4,746,381,348

Atentamente

DIP. Adriana Gabriela Medina Ortiz

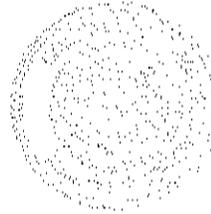


424



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Anexo 1 al 13

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar el programa "Becas de posgrado y apoyos a la calidad" del Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología dentro del Anexo 13.

Lo anterior para quedar de la siguiente manera:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (pesos) ... Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad \$4,766,467,275.00	Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (pesos) ... Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad \$5,266,467,275.00
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1 C. RAMOS GENERALES RAMO 24: DEUDA PÚBLICA	Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (pesos) ...



CÁMARA DE
DIPUTADOS



DIPUTADOS
CIUDADANOS

<p>Monto: \$538,349,271,737.00 Se Quita: \$500,000,000.00 Queda: \$537,849,271,737.00</p>	<p>Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad</p> <p>Monto: \$4,766,467,275.00 Se Agrega: \$500,000,000.00 Queda: \$5,266,467,275.00</p>
---	--

Atentamente

DIP. GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA



425



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

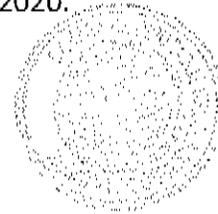
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

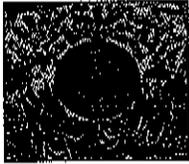
Se propone reformar:

El primer párrafo del Artículo 9.

Para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 9. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.	Artículo 9. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$6,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.
...	...
...	...
I. a III. ...	I. a III. ...
...	...
...	...
a) a la c) ...	a) a la c) ...
...	...
...	...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

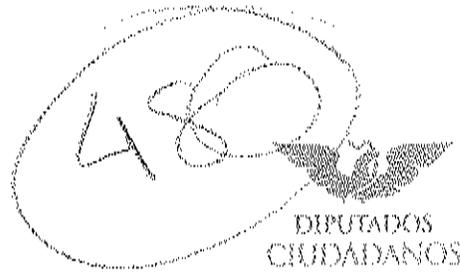


**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 31. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos) C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable		Artículo 9. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$6,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.	
24	Deuda Pública	538,349,271,737	
	Se le quitan	2,000,000,000	
	Queda en	536,349,271,737	
			...
			...
			I. a III. ...
			...
			...
			a) a la c) ...
			...
			...
			...
			Se le agrega
			2,000,000,000
			Queda en
			6,000,000,000

Atentamente

DIP. RUTH SALINAS REYES



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar: **Artículo 7**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>XI. La Secretaría de Salud comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral que la Federación otorga.</p>

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO



Justificación

Se propone establecer la distribución geográfica del presupuesto asignado a medicamentos gratuitos, acorde a la reforma en materia de Salud por la que se crea el INSABI. En el artículo 77 bis 12 se establece que el Gobierno Federal destinará anualmente recursos en numerario para la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos.



481



Ciudad de México, a 21 de noviembre del 2019.

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar: ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)	ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)
Programa de Fomento a la Agricultura 80,000,000	Programa de Fomento a la Agricultura 100,000,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
Creación de plazas: DEFENSA NACIONAL	Programa de Fomento a la Agricultura
MONTO: \$ 1,040,255,517.0	MONTO: \$80,000,000
- 20,000,000.00	+ 20,000,000.00
QUEDA: \$ 1,020,255,517.0	QUEDA: \$100,000,000

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO



Justificación

El sector agroalimentario ha mostrado un gran dinamismo en los últimos años, creciendo a una tasa de 3.8%, que representa casi el doble que el crecimiento de la economía en México (2%), siendo el sector con mayor crecimiento en el empleo, las exportaciones agroalimentarias ya superan 32,500 millones de dólares con un superávit de 6,000 millones de dólares. Durante 2016, las actividades primarias representaron el 3.2% del PIB, donde la agricultura representa una aportación del 2%, la ganadería del 1% y actividades agropecuarias y forestales representan .2%.

Sin embargo, el ramo Agricultura y Desarrollo Rural es el octavo ramo con mayor decremento presupuestal (-31.8%), lo que significa una pérdida de 21 mil 537 millones de pesos.

Como consecuencia, se reduce el presupuesto a importantes programas presupuestales con reglas de operación, entre los que se encuentran: Programa de Fomento a la Agricultura, con una reducción de 2 mil 890 millones de pesos; Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, con una reducción de 666 millones de pesos; Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., con una reducción de 44 millones de pesos; Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA), con una reducción de 77 millones de pesos.

Es por ello que se propone de dotar de presupuesto al Programa de Fomento a la Agricultura, ya que, de acuerdo a México Evalúa, cada vez existe mayor presupuesto a programas sin reglas de operación lo que disminuye la eficiencia del gasto e incrementa su nivel de discrecionalidad.

Se propone extraer dicho presupuesto de la creación de plazas del Ramo Defensa Nacional, ya que se ha generado una partida presupuestal para la Guardia Nacional.

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

482

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:

ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>12 Salud</p> <p>Vigilancia epidemiológica</p> <p>322,208,920</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>12 Salud</p> <p>Vigilancia epidemiológica</p> <p>522,208,920</p>
<p>SE QUITA DE:</p>	<p>SE SUMA A:</p>
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <p>RAMO: 27 Función Pública</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>12 Salud</p> <p>Vigilancia epidemiológica</p>

MONTO: \$ 1,461,399,636

- 200,000,000

QUEDA: \$ 1,261,399,636

MONTO: 322,208,920

+ 200,000,000

QUEDA: 522,208,92

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO



JUSTIFICACIÓN

Las disminuciones en el presupuesto del Ramo 12 Salud impactan de manera considerable la operación de vigilancia epidemiológica, que es afectada también por la disminución en vacunación. Dicho programa tiene una pérdida de 40 millones de pesos en el PPEF 2020 en comparación con PEF 2019.

Se propone obtener dicho recurso del presupuesto al Ramo Función Pública que fue de los ramos más beneficiados en el PPEF 2020 respecto al PEF 2019.



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar: **Artículo 34**

Para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 34. La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o, en su caso, las entidades de su sector coordinado.</p>	<p>Artículo 34. La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o, en su caso, las entidades de su sector coordinado.</p> <p>Se destinarán 20 mil millones de pesos de la Recaudación Federal Participable al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, con el objetivo de no descapitalizar dicho fondo y cumplir con el capítulo VI "Del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos" de la Ley General de Salud</p>

Atentamente

DIP. MAIELLA GÓMEZ MALDONADO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PODER LEGISLATIVO



Justificación

Debido a la reciente reforma en materia de salud, al menos 40,000 millones de pesos que eran del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular serán transferidos para el nuevo Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (Insabi).

Es por esto que esta modificación tiene como objetivo dotar de recursos al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para minimizar el efecto presupuestal que la reforma en materia de salud pudiera tener



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2019.

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar: AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (Pesos)

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (Pesos)	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)
36 Seguridad y Protección Ciudadana	36 Seguridad y Protección Ciudadana
Subsidios en materia de seguridad pública. 1,000,000,000	Subsidios en materia de seguridad pública. 2,000,000,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)
C: RAMOS GENERALES	36 Seguridad y Protección Ciudadana
Deuda Pública	Subsidios en materia de seguridad pública.
MONTO: \$ 543,349,271,737	MONTO: \$3,000,000,000
- 1,000,000,000.00	+ \$2,000,000,000
QUEDA: \$ 542,349,271,737	QUEDA: \$5,000,000,000

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO



Justificación

Para el Presupuesto 2020, el FORTASEG pasó de un presupuesto aprobado en el 2019 por la cantidad de \$4,153.45 millones de pesos a \$3,000.45 millones de pesos para el 2020, siendo una diferencia de \$1,153.45 millones de pesos; lo que representa una disminución de -27.8% de un ejercicio a otro.

Esta pérdida de 1,153 millones de pesos, resulta grave, ya que los presidentes municipales pedían un incremento de más de 6 mil millones, esto ante la ola de violencia que vive nuestra nación, por lo que no se justifica dicha disminución.

Se propone reducir deuda pública ya que hay un subejercicio de este año al último trimestre de 226 mil millones de pesos en valores gubernamentales al tercer trimestre de 2019. Adicionalmente, hay una baja en la tasa de interés planteada en los CGPE.



**DIP. MAIELLA GÓMEZ MALDONADO
DIPUTADA FEDERAL**



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

**DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar: ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)	
ESTADO	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	ESTADO	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Aguascalientes	25,457,315	Aguascalientes	28,714,328.38
Baja California	87,995,165	Baja California	99,253,281.95
Baja California Sur	102,211,593	Baja California Sur	115,288,562.26
Campeche	211,446,481	Campeche	238,498,981.13
Chiapas	117,660,192	Chiapas	132,713,657.75
Chihuahua	61,595,535	Chihuahua	69,476,078.63
Coahuila de Zaragoza	138,202,829	Coahuila de Zaragoza	155,884,523.35
Colima	117,444,910	Colima	132,470,832.53
Durango	119,932,823	Durango	135,277,049.56
Estado de México	393,239,669	Estado de México	443,550,821.71
Guanajuato	120,086,323	Guanajuato	135,450,188.38
Guerrero	368,996,494	Guerrero	416,205,970.62
Hidalgo	106,502,176	Hidalgo	120,128,083.21



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
FEDERALES

**DIP. MAIELLA GÓMEZ MALDONADO
DIPUTADA FEDERAL**



**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

Jalisco	292,530,876	Jalisco	329,957,327.94
Michoacán	114,969,104	Michoacán	129,678,271.47
Morelos	36,122,002	Morelos	40,743,457.32
Nayarit	69,557,001	Nayarit	78,456,135.99
Nuevo León	142,169,932	Nuevo León	160,359,178.21
Oaxaca	2,896,921,087	Oaxaca	3,267,553,682.55
Puebla	145,962,032	Puebla	164,636,440.16
Querétaro	71,722,764	Querétaro	80,898,987.09
Quintana Roo	75,468,221	Quintana Roo	85,123,638.52
San Luis Potosí	97,539,479	San Luis Potosí	110,018,697.17
Sinaloa	124,049,382	Sinaloa	139,920,281.84
Sonora	380,922,559	Sonora	429,657,858.48
Tabasco	81,940,125	Tabasco	92,423,559.07
Tamaulipas	207,543,239	Tamaulipas	234,096,357.66
Tlaxcala	29,531,527	Tlaxcala	33,309,795.78
Veracruz	405,914,419	Veracruz	457,847,181.46
Yucatán	135,005,872	Yucatán	152,278,547.11
Zacatecas	76,358,881	Zacatecas	86,128,249.72
TOTAL	7,355,000,007	TOTAL	8,296,000,007.00

SE QUITA DE:

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)

RAMO: 11 Educación Pública

Jóvenes Escribiendo el Futuro

MONTO: \$ 1,555,270,680

- 941,000,000.00

QUEDA: \$ 614,270,680.00

SE SUMA A:

ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

MONTO: \$7,355,000,007

+ 941,000,000.00

QUEDA: \$8,296,000,007.00

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIEL GÓMEZ MALDONADO



DIP. MAIELLA GÓMEZ MALDONADO
DIPUTADA FEDERAL



JUSTIFICACIÓN

El Ramo Comunicaciones y Transportes presentó una disminución del 21.1% en términos reales en el PPEF 2020 en comparativa con el PEF 2019, esto representa una pérdida de 14 mil 576 millones de pesos.

Dentro de los programas presupuestales que presentan mayor pérdida presupuestal se encuentran los relacionados a construcción y conservación de caminos y carreteras: El programa Reconstrucción y Conservación de Carreteras tuvo una disminución de 6 mil 184 millones de pesos; El programa Proyectos de construcción de carreteras tuvo una pérdida presupuestal de 4 mil 704 millones de pesos; El programa Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras presenta una pérdida de 941 millones de pesos.

Se propone recuperar el presupuesto a dichos programas en el PPEF 2020 para que la inversión en infraestructura carretera no se vea afectada. Para ello se propone extraer el monto del programa Jóvenes Escribiendo el futuro, el cual no ha cumplido con sus objetivos planteados durante el presente ejercicio fiscal .



Trans. 70

SOLICITUD DE RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

La suscrita **C. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, DIPUTADA FEDERAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN ADSCRITA AL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en atención al *Acuerdo por el que se establece la metodología referente a la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020*, presenta a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la siguiente propuesta de reserva al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, atendiendo a los antecedentes y consideraciones que a continuación se exponen:

I. ANTECEDENTES

1. El 08 de septiembre de 2019 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía el proyecto de Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.
2. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados emitió el 22 de octubre de 2019 el *Acuerdo por el que se establece la metodología referente a la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020*, publicado en la Gaceta Parlamentaria número 5392 de este órgano legislativo.

II. CONSIDERACIONES

En el proyecto de PEF 2020 sigue sin poder identificarse el presupuesto asignado al rubro específico de vacunas; la necesidad de identificar este recurso permitiría verificar el cumplimiento del objeto del gasto en materia de vacunas, ya que, en muchos casos, no existe certeza al encontrarse subsumido al propio de compra de medicamentos en lo general.

Simultáneamente, por falta de presupuesto, el sector aplica únicamente cerca de 33 millones de vacunas contra la influenza, dejando a una población aproximada de 27 millones de personas sin protección ante esta enfermedad, que apenas en la temporada 2018-2019 se calcula que dejó 811 personas fallecidas, de los 7,210 casos confirmados.

En adición a lo previo, el presupuesto y el gasto propuesto en vacunas en las distintas esferas gubernamentales (IMSS, ISSSTE, Salud, CENSIA, PEMEX) está agregado en la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", lo cual complica el seguimiento y transparencia para el presupuesto de vacunas, ya que la mayor parte se gasta en medicamentos.

Dado que el ejercicio de los recursos sí se hace de forma diferenciada, a mayor razón debe ser su presupuestación, por lo que es indiscutible que se puede separar por objeto específico este presupuesto por concepto de vacunación, lo que incidirá en una mayor transparencia y mejor administración de los recursos públicos.

III. PROPUESTA DE RESERVA

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p>Transitorios</p> <p>Sin Correlativo</p>	<p>Transitorios</p> <p>XX. Para el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá incluir una nueva partida específica en el Clasificador por Objeto del Gasto, dentro de la partida genérica 253 Medicinas y productos farmacéuticos, en la cual se presente específicamente el presupuesto destinado a vacunas.</p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportará en los Informes Trimestrales las adecuaciones presupuestales</p>	<p>Mayor transparencia en el ejercicio de los recursos, tanto de medicamentos, como de vacunas.</p> <p>Esto permitirá una mejor identificación de recursos, ya que es muy distinto el objeto del gasto de un medicamento, del de vacunas.</p>



realizadas para dotar de recursos la partida específica para el gasto en vacunas.



ATENTAMENTE

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO

Palacio Legislativo de San Lázaro

20 de noviembre de 2019



Ciudad de México a 21 de noviembre de 2019

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado** del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar:

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (Pesos)



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (Pesos) 12 Salud Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes 32,200,000	ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (Pesos) 12 Salud Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes 77,500,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) C: Ramos generales	ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (Pesos) 12 Salud



Deuda Pública	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
MONTO: \$ 543,349,271,737	MONTO: 32,200,000
- 45,300,000.00	+ 45,300,000
QUEDA: \$ 543,344,741,737	QUEDA: 77,500,000

Atentamente

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO

JUSTIFICACIÓN

La diabetes es una epidemia a nivel nacional. Es la segunda causa de mortalidad en el país tanto para hombres como para mujeres. En 2017 causó un total de 106 525 muertes (una de cada 6 muertes relacionadas con salud). No obstante, el presupuesto se disminuye con respecto a 2019.

Adicional a las muertes clasificadas por Diabetes, hay que considerar que dos terceras partes de quienes fallecen por influenza, tienen diabetes. Por ello, parte del presupuesto de este programa debería destinarse a la adquisición de vacuna contra influenza.

Se propone reducir deuda pública ya que hay un subejercicio de este año al último trimestre de 226 mil millones de pesos en valores gubernamentales al tercer trimestre de 2019. Adicionalmente, hay una baja en la tasa de interés planteada en los CGPE.



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar o reformar:

Se reforma el Ramo 8 del Anexo 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
Competitividad	Competitividad
Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura..... 1,372.4	Fomento a la Agricultura..... 550.0 Fomento a la Ganadería 550.0 Fomento a la Pesca y Acuicultura..... 272.4
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura..... 1,372.4	Fomento a la Agricultura
Se le quita 1,372.4	Se le agrega 550.0
Queda en 0	Queda en 550.0
	Fomento a la Ganadería
	Se le agrega 550.0
	Queda en 550.0
	Fomento a la Pesca y Acuicultura
	Se le agrega 272.4
	Queda en 272.4

Atentamente

DIP. EDUARDO RON RAMOS



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar o reformar:

Se reforma el Ramo 8 del Anexo 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It details the modification of the 'PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE' budget, showing a change in the 'Campañas Publicitarias para Productos Pecuarios' line item from 0 to 50.0 million pesos.

Atentamente

Handwritten signature of Eduardo Ron Ramos

DIP. EDUARDO RON RAMOS



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar o reformar:

Se reforma el Ramo 8 del Anexo 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
Competitividad	Competitividad
Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios..... 4.1	Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios.....2'230.0
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Sembrando Vida 21,198.7	Fomento Ganadero 4.1
Se le quita 2'225.9	Se le agrega 2'225.9
Queda en 18,972.8	Queda en 2'230.0

Atentamente

DIP. EDUARDO RON RAMOS



499



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019
"LXIV, Legislatura de la Paridad de Género"

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directa
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputada Kehila Abigail Kú Escalante, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar el Anexo 12. Programa de Ciencia y Tecnología, en el Ramo 10 Economía, Instituto Nacional del Emprendedor así como el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el Ramo 10, el Programa de Microcréditos para el Bienestar para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 10. Economía Anexo 12. Programa de Ciencia y Tecnología. Instituto Nacional del Emprendedor 24,500,000	Ramo 10. Economía Anexo 12. Programa de Ciencia y Tecnología. Instituto Nacional del Emprendedor 45,000,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo 10. Economía. Anexo 10. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Programa de Microcréditos para el Bienestar Monto: 1,925,882,372 Se quita: 20,500,000 Queda en: 1,905,382,372	Ramo 10. Economía Anexo 12. Programa de Ciencia y Tecnología. Instituto Nacional del Emprendedor Monto: 24,500,000 Se agrega: 20,500,000 Queda en: 45,000,000

Atentamente

"2019, Año del Caudillo del Sur/ Emiliano Zapata Salazar"

Kehila Abigail Kú Escalante
Diputada Federal



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019
 "LXIV, Legislatura de la Paridad de Género"

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
 Presidenta de la Mesa Directa
 De la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Diputada Kehila Abigail Kú Escalante, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone reformar el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, en el Ramo 11 Educación Pública, Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez así como Adicionar en el Anexo 18. Erogaciones para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, en el Ramo 11, el Fondo de Infraestructura Educativa Nacional para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11. Educación Pública. Anexo 18. Erogaciones para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.	Ramo 11. Educación Pública. Anexo 18. Erogaciones para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Fondo de Infraestructura Educativa Nacional 1,200,000,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo 11. Educación Pública Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez Monto: 7,618,770,045 Se quita: 1,200,000,000 Queda en: 6,418,770,045	Ramo 11. Educación Pública. Anexo 18. Erogaciones para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Fondo de Infraestructura Educativa Nacional Monto: 0 Se agrega: 1,200,000,000 Queda en: 1,200,000,000

Atentamente
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar"

Kehila Abigail Kú Escalante
 Diputada Federal

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>